

TROFEO PRESIDENTES 2022

5 y 6 de octubre de 2022

Organizado por el Real Club de Regatas de Alicante, con la autorización de la Federación de Vela de la Comunidad Valenciana, que se celebrará en aguas de Alicante los días 5 y 6 de octubre. Es una regata de nivel 1 puntuable para la copa autonómica de cruceros zona Foxtrot.

1.- REGLAS

La regata se regirá por:

- Las reglas de regata tal y como se definen en el Reglamento de Regatas a Vela RRV de la WORLD SAILING.
 - Reglamento Técnico de Cruceros en vigor.
 - Reglamento de Medición ORC.
 - Las Prescripciones de la RFEV.
 - La Guía de la FVCV
 - Reglas Especiales para regatas de Alta Mar (O.R.C.) de Categoría 4.
 - Las Instrucciones de Regata que se realicen para este Trofeo. Normativa para las regatas de cruceros del Real Club de Regatas de Alicante

2.- PUBLICIDAD Y ELEGIBILIDAD

- **2.1** Los participantes en la regata podrán exhibir publicidad de Categoría C de acuerdo con el Apéndice 1, reglamentación 20 de la WORLD SAILING y las prescripciones de la RFEV a dicho Apéndice.
- **2.2** Conforme a la Reglamentación 20 de la WORLD SAILING, se puede exigir a los barcos que exhiban publicidad elegida y proporcionada por la Autoridad Organizadora.
- **2.3** Los participantes deben cumplir los requisitos de elegibilidad de la WORLD SAILING Reglamentación 20 y Prescripciones de la RFEV a dicha reglamentación.
 - **2.4** Los participantes deberán estar en posesión de la Licencia de deportistas del año en vigor o licencia de un día.

3.- PRE-INSCRIPCIÓN Y PLAZO DE INSCRIPCION

- **3.1** La regata es abierta para todos los barcos que tengan certificado de medición del 2022 conforme a lo establecido en el punto 1 del presente anuncio de regatas, excepto para la Clase ORC Promoción según la Normativa del RCRA de Cruceros.
- **3.2** Los barcos elegibles pueden pre-inscribirse rellenando el formulario del siguiente enlace antes de las 24:00 del jueves anterior al primer día de regata.
- **3.3** Las inscripciones se realizarán en el siguiente enlace de la página web de la regata o solicitándolo por correo a <u>ev@rcra.es</u> y aportando la documentación que se solicita más abajo:

http://regatas.rcra.es/es/default/races/race-inscription-cruise-nopre-login/text/T.PRESIDENTES-es/menuaction/index/cruise/ves











En el mismo formulario ON LINE de la inscripción pueden añadir los archivos en PDF con la documentación solicitada si crea una cuenta SAILTI.

También se podrá realizar la inscripción solicitándolo por email a ev@rcra.es Sera necesario que se indique el nombre del barco y su número de vela, nombre y apellidos del patrón y los tripulantes. antes de la fecha y hora indicadas más arriba en el punto 3.2 además de los documentos siguientes:

- Fotocopia de las licencias federativas de los tripulantes o DNI y fecha de nacimiento de estos.
- Recibo de la póliza de seguros en vigor, que cubra la responsabilidad civil (daños a terceras personas y bienes), o ampliación de cobertura de responsabilidad civil y daños a terceros hasta una cuantía mínima de 336.566,78 Euros.

4.- CLASES QUE PARTICIPAN.

4.1 CLASE ORC:

- **a)** Podrán participar los barcos de crucero provistos de certificado de Medición ORC para el año 2022.
- **b)** [NP] Aquellas embarcaciones que no tengan certificado se les estimara uno por la organización. Esto no será motivo de Reparación.
- c) Se establecerán los siguientes grupos:

d)

CLASE	CDL
GRUPO A	Mayor de 8,8000
GRUPO B	Menor de 8,7999

- e) Para formar cada uno de los GRUPOS deberá haber como mínimo 4 embarcaciones de cada grupo.
- **f)** En el caso que el número de embarcaciones inscritas en una clase sea inferior al mínimo exigido en el punto 4.1. c), estas podrán ser agrupadas a criterio del Comité de Regatas.

4.2 ORC PROMOCION:

Esta División se crea para fomentar la participación en regatas de todos los armadores que posean un barco de vela y quieran iniciarse a participar en regatas o que las condiciones de su embarcación a criterio del Comité de Cruceros, sea acreedora de participar en esta clase.

El mínimo de barcos inscritos para formar clase será de 4. En caso de ser menos se reagruparán dentro de los grupos de ORC.

Las decisiones tomadas en la clase ORC PROMOCION por el Comité Organizador o Comité de Regatas no será motivo de reparación. (Modifica la regla 62.1 (a) del RRV).











Será potestad del Comité de Cruceros admitir aquellas embarcaciones que cumplan con el espíritu familiar y lúdico de esta clase.

5.- PROGRAMA

El programa del evento es el siguiente:

Fecha	Hora	Acto
Sábado 5	09:00 h a 9:30h 10:00 h 11:25 h	Registro de participantes. Reunión de Patrones. Señal atención pruebas
Domingo 6	11:25 h	Señal atención Pruebas.
	15:00 horas aprox.	Entrega trofeos.

Hay programadas 2 pruebas. Una costera y una de recorrido al viento para la clase ORC y para la clase ORC Promoción.

Este programa puede ser modificado por la Instrucciones de Regata, por motivos meteorológicos o de seguridad y no será motivo de reparación (modifica la regla 62,1 (a) del RRV).

6.- RECORRIDOS

- **6.1** Se realizará 1 recorrido costero cada día de competición.
- 6.2 El formato de los recorridos está en el Anexo I Recorridos. Los recorridos publicados podrán ser modificados atendiendo a las previsiones meteorológicas antes de las 20:00h del día 14.

7.- CLASIFICACIONES Y PUNTUACIÓN

- **7.1** Se aplicará el Apéndice A y sistema de Puntuación Baja, descrito en la regla A4.1 del RRV.
- **7.2** Se aplicará el sistema de compensación descrito en el apartado 204 de RTC.

8.- TROFEOS

- **8.1** Se entregarán premios para los tres primeros clasificados de cada clase formada según el anuncio de regatas en el punto 4.1 d, y para los tres primeros clasificados en la clase Promoción.
 - 8.2 El sábado se ofrecerá una comida al finalizar la regata.

9.- AMARRES

10.1 Los barcos cuya inscripción sea aceptada y hayan tomado la salida en esta regata tendrán un lugar de atraque gratuito reservado por el Real Club de









Regatas de Alicante, desde el día 29 de octubre a las 12:00 hasta el día 13 de noviembre a las 12:00h

10.2 El Real Club de Regatas de Alicante se reserva el derecho de amarrar las embarcaciones en los puestos de atraque que se considere oportuno.

10.- NORMAS MEDIOAMBIENTALES

- **10.1** El participante (responsable de la embarcación o en quien delegue) se compromete a conocer y respetar la Política de Medio Ambiente del Real Club de Regatas de Alicante.
- **10.2** El participante se compromete a colaborar con la correcta gestión de residuos llevada a cabo en las instalaciones del Real Club de Regatas de Alicante, principalmente en la segregación.
- **10.3** El participante se compromete a, mientras dure su estancia en las instalaciones del Real Club de Regatas de Alicante, realizar un consumo responsable de los recursos (fundamentalmente agua).
- **10.4** El participante se compromete a acatar la prohibición de arrojar cualquier tipo de basura o desechos al mar durante todo el evento.
- **10.5** El participante se compromete a hacer extensivos estos compromisos a todos los miembros de su tripulación y personas a su cargo.
- **10.6** La penalización por infracción de estos compromisos será decidida por el Comité de Protestas correspondiente y puede originar la descalificación de un barco en todas las pruebas.
- **10.7** Por su parte, el personal del Club Náutico se pone a disposición de cualquier participante para solucionar dudas respecto a cualquiera de estos compromisos medioambientales.

11.- REGLAMENTACIONES LOCALES DE LA MARINA

El Real Decreto 62/2008 dispone de las condiciones de seguridad marítima, navegación y de la vida humana en el mar aplicables a las pruebas náutico-deportivas.

Se advierte a los participantes, antes del inicio de las pruebas, que las embarcaciones sólo podrán participar si están reglamentariamente despachadas para navegar por las aguas por las que transcurrirá la prueba, y si sus patrones cuentan con la titulación suficiente para su gobierno.

Los participantes deben declarar, con una adecuada antelación al inicio de la prueba, de los seguros suscritos, en su caso, con inclusión de los riesgos cubiertos y los límites de responsabilidad de acuerdo con el Anuncio de Regata, estando cubiertos para la participación en pruebas náutico-deportivas materiales, lesiones corporales o muerte vinculada con, o antes de, durante o después de la regata.

12.- EXONERACION DE RESPONSABILIDAD

Los participantes toman parte en la regata bajo su propio riesgo. Véase la regla 4, Decisión de Regatear. La autoridad organizadora no acepta responsabilidad alguna por daños materiales, lesiones corporales o muerte vinculada con, o antes de, durante o después de la regata.











- **13.1** La regla 3 del Reglamento de Regatas a Vela establece: "Es de la exclusiva responsabilidad de un barco decidir si participa en una prueba o si continúa en regata."
- **13.2** La vela es, por su naturaleza, un deporte impredecible y por tanto incluye inherentes elementos de riesgo. Al tomar parte en el evento, cada participante acepta y reconoce que:
- **a)** Conoce el elemento de riesgo que incluye el deporte y acepta la responsabilidad de la exposición a dicho riesgo tanto de sí mismo como de su tripulación y del barco mientras toman parte en la regata.
- **b)** Es responsable, tanto en tierra como en el agua, de su propia seguridad, de la de su tripulación, de la de su barco y de sus propiedades;
- **c)** Acepta la responsabilidad por cualquier daño, lesión y pérdida en la medida que están causados por sus propias acciones u omisiones;
- **d)** Su barco está en buen estado, equipado para navegar en el evento y que él es apto para participar.
- **12.3** Todos los participantes en la regata lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad. El Comité Organizador o cualquier persona u organismo involucrado en la organización del evento, rechazan responsabilidad alguna por perdidas, daños, lesiones o molestias que pudieran acaecer a personas o cosas, tanto en tierra como en mar, como consecuencia de la participación en las pruebas amparadas por este Anuncio de Regata y las Instrucciones de Regata.

REAL CLUB DE REGATAS DE ALICANTE









info@rcra.es 🙇















info@rcra.es 🙇















info@rcra.es 🙇















info@rcra.es 🙇















info@rcra.es 🙇















info@rcra.es 🙇















info@rcra.es 🙇















info@rcra.es 🙇















info@rcra.es 🙇















info@rcra.es 🙇











